

RESOLUCIÓN 427/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES**1.- Mediante oficios número:**

- **STPS/CGA/516/2019** y **STPS/CGA/556/2019** de fecha 30 de agosto de 2019 y 20 de septiembre de 2019, respectivamente, suscritos por el Lic. Jesús Palacios Ortiz, encargado de la Coordinación de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Ruíz Vollrath, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **CGEDS/0403/2019** y **CGEDS/0404/2019**, estos de fecha 16 de agosto de 2019, suscritos por la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora General Administrativa y de Auditoría de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- **DGAI/1771/2019** y **DGAI/1760/2019**, estos de fecha 28 de agosto de 2019, suscritos por el C. Enrique Reynoso Damián, en su carácter de suplente del Titular del área y por la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- **CEPAJ/273/2019**, **CEPAJ/284/2019**, **CEPAJ/289/2019**, estos de fecha 26, 29 y 30 de agosto de 2019, respectivamente, suscritos por la Mtra. Eva Kariya Takahashi, en su carácter de Coordinadora Administrativa y el Dr. Yannick R. A. Nordin Servín, en su carácter de Secretario Técnico, ambos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, en su carácter de Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud.
- **DA/307/2019**, **DA/308/2019**, **DA/309/2019**, estos de fecha 30 de agosto de 2019, suscritos por el Ing. Oscar González Loza, en su carácter de Coordinador de Informática, la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura.
- **ST/DGA/1177/2019** y **ST/DGA/1328/2019**, estos de fecha 19 de agosto de 2019, y de fecha 06 de septiembre de 2019, respectivamente, suscritos por la Lic. María de Jesús Lara González, encargada de la Dirección General Administrativa de la Secretaría del Transporte.
- **OM-DSG-799-2019** de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor y la Abogada Aym Maceira Salmerón, encargada del Despacho de Oficialía Mayor, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **OM-DSG-812-2019** de fecha 18 de septiembre de 2019, signado por el C. César Damián Macías Chávez, Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor y el Abogado Carlos Mercado Tinoco, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **ST/FIDREV11332/050/2019** y **ST/FIDREV11332/055/2019**, estos de fecha 03 de septiembre de 2019, suscritos por el Mtro. Miguel Ángel López Alba, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- **SEMADET/DA/578/2019**, de fecha 26 de agosto de 2019, signado por el C. Javier Mariscal Medina, Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- **CESP/DGPE/423/2019** de fecha 25 de agosto de 2019, signado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- **2368-2019**, de fecha 09 de agosto de 2019, **2479-2019**, **2650-2019** y **2655-2019**, todos estos de fecha 30 de agosto de 2019, suscritos por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- **DGA/DRMF/148/2019** de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros y por el Mtro. Calos Agustín de la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Director General de Administración.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- 3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia de los participantes **VANG-TEC, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, sin que se recibieran preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 02 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **VANG-TEC, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V. y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VANG-TEC, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	VANG-TEC, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta

[Handwritten signature]



Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		VANG-TEC, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
1	EQUIPO TELEFONICO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
				A) No presenta carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante.
2	CPU SFF BASICO "A"	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
3	MULTIFUNCIONAL BCO. Y NGO. TIPO "C"	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
			A) En su propuesta se oferta la capacidad de salida de papel de 150 hojas y en bases se solicita de 250 hojas. B) En su propuesta se oferta tamaño de papel Carta y Oficio y en bases también se solicita Doble Carta.	
4	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
5	TABLET	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
6	EQUIPO TELEFONICO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
7	SWITCH	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
				A) No presenta carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante.
8	RADIO PORTATILES	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
				A) No menciona en su propuesta que se contemplaran costos de traslados, licencias para sistemas digital de cobertura amplia y capacidad múltiple, así como grabación de voz del sistema digital en desarrollo de la región de salud norte.
9	BATERIA PARA EQUIPOS XTS 1500	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
10	ESCANER	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
11		No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo



	COMPUTADORA ALL IN ONE			
12	OFFICE PRO 2019 PARA WINDOWS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
13	OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2019 PARA WINDOWS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
14	DISCO DURO 3 TB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
15	DISCO DURO 2 TB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
16	DISCO DURO INTERNO PARA LAPTOP 1TB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
17	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
18	IMPRESORA LASER	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
19	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
20	MONITOR 27"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
21	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
22	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
23	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
24	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
25	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
26	IMPRESORA LASER B/N	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
27	ESCANER	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
28	PROYECTOR	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
29	MONITOR 32"	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
30	ROUTER DE TELECOMUNICACIONES	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
31	SWITCH	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si



32	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL (GPS)	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
33	EQUIPO TELEFONICO IP	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
34	EQUIPO TELEFONICO IP	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
35	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
36	CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico No A) No presenta link oficial del fabricante, solicitado en bases.	No Cotizo	No Cotizo
37	OFFICE PRO PLUS 2019	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
38	SQLSVRSTD 2017	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
39	VSPRO 2019	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
40	WINSVRSTDCORE2019	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
41	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
42	CAÑON PROYECTOR	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
43	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
44	IMPRESORA PORTATIL	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
45	UNIDAD DE RESPALDO NAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
46	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
47	SSD 480GB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
48	DISCO DURO 1TB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
49	DISCO DURO 1TB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
50	DISCO DURO 500 GB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
51	TARJETA DE VIDEO 1GB	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
52	TARJETA DE RED PCI	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
53	MONITOR LED 19.5"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo

54	ENLACE MICROONDAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
55	COMPUTADORA	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
56	IMPRESORA A COLOR	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
57	ESCANER	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
58	DISCO DURO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
59	PANTALLA SMARTV	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
	A) No presenta link oficial del fabricante, solicitado en bases.			
60	SWITCH	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANT	VANG-TEC, S.A. DE C.V.				COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$18,433.25	\$516,131.00	\$82,580.96	\$598,711.96
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$13,816.60	\$138,166.00	\$22,106.56	\$160,272.56
4	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



20	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$18,433.25	\$460,831.25	\$73,733.00	\$534,564.25
25	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$19,577.60	\$391,552.00	\$62,648.32	\$454,200.32
26	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$34,329.90	\$171,649.50	\$27,463.92	\$199,113.42
27	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$17,652.80	\$35,305.60	\$5,648.90	\$40,954.50
28	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$17,404.30	\$17,404.30	\$2,784.69	\$20,188.99
29	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,709.90	\$88,969.30	\$14,235.09	\$103,204.39
30	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	4	\$19,100.00	\$76,400.00	\$12,224.00	\$88,624.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$24,622.30	\$246,223.00	\$39,395.68	\$285,618.68
56	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$19,422.70	\$19,422.70	\$3,107.63	\$22,530.33
57	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



59	6	\$31,100.00	\$186,600.00	\$29,856.00	\$216,456.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					\$305,080.00				\$2,419,359.39

PARTIDAS	CANTIDAD	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	8	\$11,659.00	\$93,272.00	\$14,923.52	\$108,195.52
2	28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	15	\$1,369.00	\$20,535.00	\$3,285.60	\$23,820.60
7	9	\$40,090.00	\$360,810.00	\$57,729.60	\$418,539.60
8	4	\$5,590.00	\$22,360.00	\$3,577.60	\$25,937.60
9	21	\$1,773.00	\$37,233.00	\$5,957.28	\$43,190.28
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	2	\$11,490.00	\$22,980.00	\$3,676.80	\$26,656.80
31	3	\$95,000.00	\$285,000.00	\$45,600.00	\$330,600.00
32	2	\$14,900.00	\$29,800.00	\$4,768.00	\$34,568.00
33	2	\$13,790.00	\$27,580.00	\$4,412.80	\$31,992.80
34	10	\$11,659.00	\$116,590.00	\$18,654.40	\$135,244.40
35	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

57	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	5	\$40,090.00	\$200,450.00	\$32,072.00	\$232,522.00
					\$1,411,267.60

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar las **partidas 2, 28 y 29** del presente procedimiento de licitación a **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$722,105.34 (setecientos veintidós mil ciento cinco pesos 34/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en relación a la propuesta presentada por el participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** por lo que respecta a la **partida 3** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar las **partidas 6, 9, 30, 32, 33 y 60** del presente procedimiento de licitación a **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$392,750.48 (trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 48/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe precisar, que en relación a las propuestas presentadas por el participante **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.** por lo que respecta a las **partidas 1, 7 y 8** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Estado de Jalisco.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **VANG-TEC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, por lo que respecta a las **partidas 36 y 59** del presente procedimiento de licitación, de conformidad



con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Estado de Jalisco.

CUARTO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14 inciso b) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 1, 3, 7, 8, 36 y 59**, del presente procedimiento de licitación, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumple cabalmente con todos los requisitos solicitados por el área requirente.

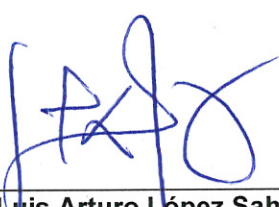
Por cuanto hace a las **partidas 24, 25, 26, 27, 31, 34, 55 y 56** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven **DECLARARLAS DESIERTAS** toda vez que las ofertas de los participantes que presentaron cotización de la misma, exceden el presupuesto autorizado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 14 inciso d, de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

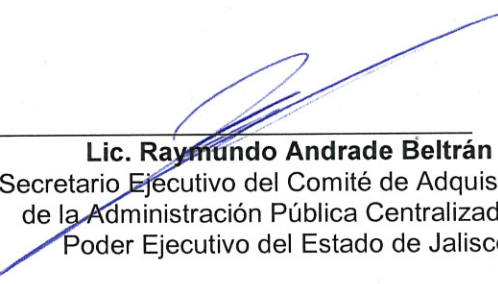
Asimismo, en relación con las **partidas 4, 5, de la 10 a la 23, 35, de la 37 a la 54, 57 y 58** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven **DECLARARLAS DESIERTAS** de conformidad con el numeral 14, inciso a, y el numeral 16, inciso d, de las Bases, toda vez que no se recibió propuesta económica alguna por parte de los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.

Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL204/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.